

Expte. Ref.: 0028906/2018

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad y la Dirección de la Maestría en Partidos Políticos que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, elevan para su aprobación las modificaciones del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera; y

THE MERCHAND BY CHENCIAS SOCIALS

## **CONSIDERANDO:**

Que la Maestría en Partidos Políticos cuenta con la acreditación CONEAU mediante Res. Nº 808/2009 y 269/11 y con reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgada por Res. Nº 227/17 del Ministerio de Educación.

Que la carrera participa del proceso de acreditación de la 5º Convocatoria, 4º Etapa — Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que el Reglamento y Plan de Estudios propuestos cumplen con los estándares y criterios de procesos de acreditación de carreras de posgrado previstos en la Res. Ministerial Nº 160/11 y su modificatoria Res. Nº 2385/15 y con lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 7/13 que regula las actividades de posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a fs. 10/64 se han agregado el Plan de Estudios y el Reglamento de la Maestría en Partidos Políticos con las modificaciones sugeridas por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya intervención consta a fs. 65/67.

Que las presentes se han tramitado de acuerdo al procedimiento previsto en la Res. Vicerrectoral  $N^{\circ}$  921/2015 T.O. de la Res. HCS  $N^{\circ}$  764/2013 y modificatorias.

Que a fs. 68 interviene la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, quien eleva las presentes actuaciones al Honorable Consejo Directivo con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Asesor de Posgrado y sin observaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del HCD aconseja la aprobación del Reglamento de la carrera y del Plan de Estudios, ambos de la Maestría en Partidos Políticos.

El debate producido en el HCD en la sesión del día de la fecha.

Por ello;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º: Aprobar** el Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de la Maestría en Partidos Políticos que como Anexo I y II respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Subsecretaría de Posgrado de la UNC, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar.** Publicar. Comunicar. Oportunamente elevar al H. C. Superior y posteriormente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

One e le 62 intervient la subterrotatio de Pougado de la Universidad

DIECIOCHO.-

ALEJANDRO EU CENNO GONZALEZ SECRETARIO DE CURDO MACION FACULTADO DE CIENCIAS SOCIALES

2015: T.O. do la Med. HOS Nº 764/2013 s

RESOLUCIÓN Nº:

Mgter, María Inés Peralta Decana Facultad de Ciencles Section

Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Sóciales